



Asamblea General

Distr. general
10 de abril de 2014
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

25º período de sesiones

Tema 9 de la agenda

Racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia: seguimiento y aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban

Resolución aprobada por el Consejo de Derechos Humanos

25/33. Decenio Internacional de los Afrodescendientes

El Consejo de Derechos Humanos,

Recordando la resolución 68/237 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 2013, relativa a la proclamación del Decenio Internacional de los Afrodescendientes,

1. *Toma nota con reconocimiento* de la proclamación por la Asamblea General, en su resolución 68/237, del Decenio Internacional de los Afrodescendientes, que se iniciará el 1 de enero de 2015 y finalizará el 31 de diciembre de 2024;

2. *Destaca* la necesidad de dar efecto urgentemente a la instrucción de la Asamblea General contenida en el párrafo 2 de su resolución 68/237 y, en este sentido, solicita al Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la aplicación efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban que dedique el programa de trabajo de su próximo 12º período de sesiones, que se celebrará del 7 al 17 de abril de 2014, a elaborar un programa de actividades para poner en práctica el Decenio Internacional de los Afrodescendientes a partir del ya elaborado y existente proyecto de Programa de Acción para el Decenio de los Afrodescendientes¹, preparado por el Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes, que el Consejo de Derechos Humanos acogió con satisfacción en su resolución 21/33, de 28 de septiembre de 2012, y que fue examinado en el informe del Secretario General sobre la manera de lograr que el Decenio Internacional de los Afrodescendientes sea efectivo²;

3. *Invita* al Presidente de la Asamblea General y a su facilitador designado a tal efecto a participar en el próximo 12º período de sesiones del Grupo de Trabajo

¹ A/HRC/21/60/Add.2.

² A/67/879.



Intergubernamental sobre la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, si procede;

4. *Pide* al Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban que presente su informe final sobre este asunto al Consejo de Derechos Humanos en su 26º período de sesiones, para su aprobación y remisión a la Asamblea General.

56ª sesión
28 de marzo de 2014

[Aprobada sin votación.]
